

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Segundo Civil Municipal Oralidad
ITAGUI (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **167**

Fecha Estado: 24/09/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300220170037100	Ejecutivo con Título Hipotecario	LUZ INDELY MEJIA BERRIO	GILDARDO DE JESUS MORA GOMEZ	El Despacho Resuelve: Autoriza pago de título judicial a postora. Una vez se autorice y confirme el pago a través del portal transaccional del Banco Agrario, se registrará constancia secretarial que lo informe. (L)	23/09/2021		
05360400300220180109200	Divisorios	GLORIA ELENA SUAREZ MAYA	LUIS FERNANDO SUAREZ MAYA	El Despacho Resuelve: Incorpora despacho comisorio sin auxiliar. Ordena expedir nuevo despacho comisorio. om	23/09/2021		
05360400300220180138800	Ejecutivo Singular	COTRAFA	JHON JAIME CASTAÑO TAMAYO	El Despacho Resuelve: Se accede a solicitud de la parte demandante de entrega de títulos judiciales. Una vez sean autorizados para su pago a través del portal transaccional del Banco Arario, se registrará constancia secretarial que lo informe. (L)	23/09/2021		
05360400300220190044200	Ejecutivo Singular	COTRAFA	OCTAVIO DE JESUS PEREZ PEREZ	El Despacho Resuelve Decreta medida. Autoriza dirección para notificación. Se requiere notificar al demandado, so pena de decretar desistimiento tácito de la demanda. JA - y	23/09/2021		
05360400300220200062200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA JOHN F KENNEDY	JAVIER ALONSO ISAZA SERNA	El Despacho Resuelve Nombra curador ad-litem, Comuníquese el nombramiento en debida forma. Se requiere notificar en debida forma al demandado, so pena de decretar desistimiento tácito sobre la demanda. JA - y	23/09/2021		
05360400300220200083500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA JOHN F KENNEDY	JASON LEANDRO COLORADO VILLA	El Despacho Resuelve Se requiere notificar a la parte demandada so pena de decretar desistimiento tácito sobre la demanda. JA - y	23/09/2021		
05360400300220210052400	Ejecutivo Singular	CONFIAR CAJA COOPERATIVA	JAVIER ANTONIO BETANCUR SALAZAR	El Despacho Resuelve Requiere notificar al demandado en debida forma. So pena de decretar el desistimiento tácito de la demanda. Y	23/09/2021		
05360400300220210063400	Verbal Sumario	MONTAJES DE MARCA S.A.S	GRUPO CUBIKO S.A.S	El Despacho Resuelve Incorpora póliza que no será tenida en cuenta. Requiere parte demandante para que allegue la correspondiente póliza. om	23/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300220210063600	Ejecutivo Singular	ALQFERCON S.A.S.	SUPERHITT S.A.S.	Auto que rechaza demanda. Por competencia y ordena remitir a los Juzgados Promiscuos Municipales de la Estrella-Antioquia. Y	23/09/2021		
05360400300220210063800	Verbal	URIEL ANTONIO HOLGUÍN DÁVILA	GRUPO DE INVERSIONISTAS DEL TRANSPORTE S.A.	El Despacho Resuelve Incorpora notificación que no será tenida en cuenta. Requiere demandante para que notifique: término de 30 días so pena de desistimiento tácito. Incorpora contestación que no será tenida en cuenta. om	23/09/2021		
05360400300220210069700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL SENA COOTRASENA	MARIA DEL ROSARIO ZULETA LONDOÑO	Auto que rechaza demanda. Por falta de competencia. Se ordena remitir el presente proceso al Centro de Servicios, para que sea remitida y repartida al Juzgados Civiles Municipales de Medellín. Y	23/09/2021		
05360400300220210069800	Ejecutivo Singular	FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S	BLANCA MIRIAM VASQUEZ QUINTERO	Auto que inadmite demanda y concede 5 dias para subsana So pena de rechazo. Y	23/09/2021		
05360400300220210070000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA	LILIANA AMPARO MARTINEZ GONZALEZ	Auto que inadmite demanda y concede 5 dias para subsana So pena de rechazo. Y	23/09/2021		
05360400300220210071300	Verbal	GUILLERMO ANTONIO VELASQUEZ GARCIA	ELKIN ALBEIRO VELASQUEZ AGUIRRE	Auto inadmitiendo demanda Concede 5 días para subsanar so pena de rechazo. om	23/09/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/09/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO
SECRETARIO (A)